



APRUEBA "NORMA GENERAL TÉCNICA N° 199
SOBRE ESTERILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN
ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD".

GABINETE MINISTRA DE SALUD

DIVISION JURIDICA

CC/VC/NDH/MAE/FOOR/MOB/MPA/EAR/YVB

SUBSECRETARIA
Vº Bº
ENFERMERIAS

SANTIAGO,

09 MAR 2018

340

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

VISTO, lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del numeral 9 del artículo 19 de la Constitución Política; en el artículo 1, 4 n° 2 y 8 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en los artículos 6°, 7°, y 25 del Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; en la ley 20.584, que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con Acciones vinculadas a su Atención de Salud; el Decreto Supremo N° 10 de 2012 del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua; lo solicitado en Memorandum C37 N° 9 de 14 de febrero de 2018 del Subsecretario de Redes Asistenciales (S); y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO,

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar las acciones.
2. Que, en la práctica clínica, muchos procedimientos diagnósticos o terapéuticos involucran contacto de instrumentos e insumos con mucosas o cavidades normalmente estériles de los pacientes.
3. Que, en dichos procedimientos existe la posibilidad de introducir agentes microbianos en tejidos en los cuales no están normalmente presentes.
4. Que, es necesario estandarizar la esterilización y el uso de material estéril en la atención de salud en miras a asegurar la calidad y seguridad en la atención de los pacientes.
5. Que, por lo anteriormente señalado, dicto la siguiente:

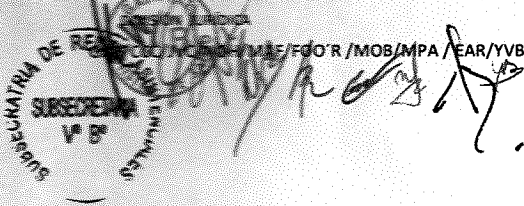
RESOLUCIÓN

1. **APRÚEBASE** el documento denominado "Norma General Técnica N° 199 sobre esterilización y desinfección de alto nivel y uso de artículos médicos estériles en establecimientos de atención en salud", cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 26 páginas, todas ellas visadas por la Subsecretaria de Redes



APRUEBA "NORMA GENERAL TÉCNICA N° 199
SOBRE ESTERILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN
ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD".

MINISTERIO DE SALUD



SANTIAGO,

09 MAR 2018

340

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

VISTO, lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del numeral 9 del artículo 19 de la Constitución Política; en el artículo 1, 4 n° 2 y 8 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en los artículos 6°, 7°, y 25 del Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; en la ley 20.584, que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con Acciones vinculadas a su Atención de Salud; el Decreto Supremo N° 10 de 2012 del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua; lo solicitado en Memorandum C37 N° 9 de 14 de febrero de 2018 del Subsecretario de Redes Asistenciales (S); y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO,

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar las acciones.
2. Que, en la práctica clínica, muchos procedimientos diagnósticos o terapéuticos involucran contacto de instrumentos e insumos con mucosas o cavidades normalmente estériles de los pacientes.
3. Que, en dichos procedimientos existe la posibilidad de introducir agentes microbianos en tejidos en los cuales no están normalmente presentes.
4. Que, es necesario estandarizar la esterilización y el uso de material estéril en la atención de salud en miras a asegurar la calidad y seguridad en la atención de los pacientes.
5. Que, por lo anteriormente señalado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRÚEBASE** el documento denominado "Norma General Técnica N° 199 sobre esterilización y desinfección de alto nivel y uso de artículos médicos estériles en establecimientos de atención en salud", cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 26 páginas, todas ellas visadas por la Subsecretaría de Redes

de artículos médicos estériles en establecimientos de atención en salud", y el de la presente resolución en el sitio www.minsal.cl, a contar de la total tramitación de esta última.

3. **REMÍTASE** un ejemplar de "Norma General Técnica N° 199 sobre esterilización y desinfección de alto nivel y uso de artículos médicos estériles en establecimientos de atención en salud", a los Servicios de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales del país.
4. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 1665 de 27 de noviembre de 2001, del Ministerio de Salud, que aprobó "Normas Técnicas sobre esterilización y desinfección de alto nivel para establecimientos de atención en salud y manual para su aplicación", así como las instrucciones incorporadas en circulares N° 3F/27 de 25 de abril de 1990, 3F/151 de 24 de septiembre de 1986 y 3H/132 de 17 de julio de 1983.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Gabinete Ministra de Salud
 - Jefe de Gabinete Subsecretario de Salud Pública
 - Jefe de Gabinete Subsecretaria de Redes Asistenciales
 - Directores de los Servicios de Salud del país
 - Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
 - Jefe de División de Gestión de la Red Asistencial
 - División Jurídica
 - Oficina de Partes
-